



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00171681- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00171681- -UNC-ME#FCC por el cual el profesor Pablo Rubén Tenaglia solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2016 del estudiante Bruno Vagliente, DNI 40.518.022, en la asignatura Historia Social Contemporánea.

Y CONSIDERANDO

Que Bruno Vagliente, DNI 40.518.022, ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura Historia Social Contemporánea por la Resolución de la Decana Normalizadora 723/2016 desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2024-00171706-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable del profesor Pablo Rubén Tenaglia, docente de la asignatura Historia Social Contemporánea, respecto del desempeño del estudiante Bruno Vagliente, DNI 40.518.022,

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- a Vagliente.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo del profesor Pablo Rubén Tenaglia, Leg. 48781 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno)

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno- ad Honorem- al estudiante Bruno Vagliente, DNI 40.518.022, en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 1 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como docente supervisor al profesor Pablo, Rubén Tenaglia, Leg. 48781. quien estuvo a cargo del estudiante Vagliente en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.-